CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY Y EL SEÑOR EMILIANO GUZMAN GAONA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESC. CORONEL HERMENEGILDO IRAZÁBAL.

En la Ciudad de Mbuyapey, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, a los 20 días del mes de julio del año dos mil trece, se hallan reunidos en el Despacho de la Intendenta Municipal, por una parte la Señora **Ana Concepción Delvalle de Aponte**, Intendenta Municipal, paraguaya, casada, con cédula de identidad civil N° 568.410 y el Señor **Fredy Staple,** Secretario General, paraguayo, soltero, con cédula de identidad civil N° 1.608.156; ambos domiciliados para en este acto en General Bernardino Caballero y General Mayor Vera en nombre y representación de la Municipalidad de la ciudad de Mbuyapey, en adelante la **CONTRATANTE**, y por otra, el Señor **Emiliano Guzmán Gaona,** con Cédula de Identidad N° 2.098.626, en adelante el **CONTRATISTA**, a objeto de celebrar el presente contrato para la **CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESC. CORONEL HERMENEGILDO IRAZÁBAL,** que se regirá por las siguientes cláusulas y Condiciones:

1. OBJETO.

El CONTRATISTA se obliga a ejecutar y entregar a la CONTRATANTE al precio, condiciones y en el precio que más adelante se determinan, los trabajos correspondientes a la Construcción de Aula en la Esc. Coronel Hermenegildo Irazábal con los siguientes detalles.

Item	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1		**Construcción de Aula en la Esc. Bás. Nº 2812 Coronel Hermenegildo Irazábal de la Compañía Costa Pucu**				
1.1	72131701-001	CARTEL DE OBRA	UN	1,0	1.200.000	1.200.000
1.2	72131601-013	LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DEL TERRENO	GL	1,0	1.000.000	1.000.000
1.3	72103002-001	REPLANTEO Y MARCACIÓN	M2	64,0	7.500	480.000
1.4	72131601-003	EXCAVACIÓN Y CIMIENTO PBC	M3	14,0	350.000	4.900.000
1.5	72131601-006	AISLACION HORIZONTAL 0.30	ML	12,0	25.000	300.000
1.6	72131601-006	AISLACION HORIZONTAL 0.15	ML	14,0	20.000	280.000
		MAMPOSTERIA				
1.7	72131601-005	DE NIVELACION 0.30	M2	12,0	120.000	1.440.000
1.8	72131601-005	DE ELEVACION DE 0.30 (LADRILLO COMUN)	M2	18,0	130.000	2.340.000
1.9	72131601-005	DE ELEVACION DE 0.30 (LADRILLO COMUN VISTO 1 CARA)	M2	25,0	155.000	3.875.000
1.10	72131601-005	DE ELEVACION DE 0.15 (LADRILLO COMUN)	M2	14,0	95.000	1.330.000
1.11	72131601-005	DE ELEVACION DE 0.15 (LADRILLO COMUN VISTO 1 CARA)	M2	32,0	115.000	3.680.000
		REVOQUE				
1.12	72101607-006	INTERIOR	M2	80,0	21.000	1.680.000
1.13	72101607-006	EXTERIOR	M2	25,0	25.000	625.000
		PINTURA				
1.14	72131601-012	INTERIOR LATEX	M2	80,0	15.000	1.200.000

Fredy Staple

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY · SECRETARIA ·

Ana C. Delvalle de Aponte
Intendenta

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY · INTENDENCIA ·

1.15	72131601-012	EXTERIOR LATEX	M2	24,0	18.000	432.000
1.16	72131601-012	TRATAMIENTO DE LADRILLO VISTO	M2	105,0	15.000	1.575.000
1.17	72131601-012	SINTETICO	M2	5,7	25.000	142.500
1.18	72131601-012	DE TEJUELON Y MADERAMEN	M2	90,0	18.000	1.620.000
		INSTALACION ELECTRICA				
1.19	72131601-001	CONEXIÓN Y CABLEADO	GL	1,0	2.800.000	2.800.000
1.20	72131601-001	ARTEFACTO (ILUMINACION, TOMAS, PUNTOS Y TABLERO PRINCIPAL)	GL	1,0	1.800.000	1.800.000
1.21	72131601-001	PROVISIÓN Y COLOCACION DE VENTILADORES DE TECHO	UN	4,0	450.000	1.800.000
1.22	72131601-001	TECHO TEJAS C/ TEJUELONES Y MADERAMEN DE YBYRAPYTA	M2	90,0	240.000	21.600.000
1.23	72131601-010	ABERTURA DE MADERA TIPO PUERTA 1.00X2.10	UN	1,0	1.200.000	1.200.000
1.24	72102602-005	VENTANA TIPO VALANCIN (1.10X1.50)	UN	3,0	300.000	900.000
1.25	72102602-005	PROVISIÓN Y COLOCACION DE VIDRIOS	M2	6,0	120.000	720.000
		ESTRUCTURA DE H°A°				
1.26	72131601-004	ENCADENADO INFERIOR	M3	12,0	95.000	1.140.000
1.27	72131601-004	ENCADENADO SUPERIOR	M3	14,0	120.000	1.680.000
1.28	72131601-004	DADO DE H°A°	UN	2,0	500.000	1.000.000
1.29	72131601-015	PILAR DE 0.45X0.45	ML	7,2	105.000	756.000
1.30	72102905-001	RELLENO Y COMPACTACION	M3	22,0	95.000	2.090.000
1.31	72131601-009	CONTRAPISO DE CASCOTE 0.10	M2	60,0	35.000	2.100.000
1.32	72131601-009	PISO DE BALDOSA CALCAREO	M2	60,0	80.000	4.800.000
1.33	72101607-005	ZOCALO CALCAREO	ML	35,0	26.500	927.500
1.34	72131601-9999	PIZARRONES	UN	1,0	1.200.000	1.200.000
1.35	72101603-002	CANALETA Y CAÑO DE BAJADA Nª26 - DESARROLLO 0,33 CMS.	ML	24,0	38.000	912.000
1.36	72131601-013	LIMPIEZA FINAL Y PERIODICA DE LA OBRA	GL	1,0	1.000.000	1.000.000
Precio Total						76.525.000

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son:

1. Contrato;
2. Los Anexo I,II,III, y especificaciones Técnicas del presente Llamado;
3. La Oferta y demás documentos presentados por el Adjudicatario.
4. Resolución de Adjudicación I.M. Nº 120 de fecha 18/07/13.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Freddy Sbogle

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY SECRETARIA

Ana C. Delvalle de Apodaca
Intendente

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY INTENDENCIA

E 99

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El monto total del contrato asciende a la suma total, impuestos incluidos, de **Gs. 76.525.000** (Guaraníes setenta y seis millones quinientos veinticinco mil), suma que será abonada de los fondos provenientes del FONACIDE del Año 2013 para encarar los trabajos objeto del presente contrato

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 262.354.

4. FORMA DE PAGO.

La CONTRATANTE abonará al CONTRATISTA, como primer pago cuando se haya ejecutado el 50% de la obra conforme a certificados de obras que serán suscritos por el responsable de la fiscalización y el CONTRATISTA. y el último pago a la culminación del 100% (cien por ciento) de la obra.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 90 (noventa) días calendarios, contados a partir de la orden de inicio de obras otorgados por la CONTRATANTE.

6. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El CONTRATISTA emitirá a nombre de la CONTRATANTE una Póliza de Seguros y/o Garantía bancaria por el 10% del monto de contrato en concepto de Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato, por el término de 90 días.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los trabajos encomendados por la CONTRATANTE a el CONTRATISTA se ejecutarán en la ciudad de Mbuyapey sito en la Esc. Coronel Hermenegildo Irazábal; y los mismos tendrán un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días calendarios, contados a partir de la orden de inicio otorgado por la CONTRATANTE. Las Condiciones de la ejecución de los trabajos están detalladas en la Especificaciones técnicas que forman parte de la Carta Invitación del Anexo III.

8. MULTA POR ATRASO

Por cada día de atraso para la recepción de los trabajos objeto del presente contrato, el **CONTRATISTA** abonará a la **MUNICIPALIDAD** la suma de dinero equivalente al **0.1%** del monto total del mismo, dicha suma de dinero deberá ser abonada en la Tesorería Municipal, previo a la entrega del certificado de recepción de obras.

9. MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES DE CONTRATO

La **MUNICIPALIDAD** podrá ordenar al **CONTRATISTA** la ampliación de las cantidades presupuestadas, o la inclusión de otras no previstas, siempre que las mismas sean para enriquecer el proyecto, y las mismas no sobrepasen el 20% del monto del contrato.

10. PARA RECEPCIÓN PROVISORIA DE TRABAJOS

EL **CONTRATISTA** podrá solicitar a la **MUNICIPALIDAD** la recepción provisoria de las obras objeto del presente contrato siempre y cuando:

a) Cuando se hayan entregado la totalidad de los trabajos contratados, realizado la limpieza total y retirado todos los materiales sobrantes, dentro los plazos establecidos para la ejecución que son de 60 (sesenta) días.

Fredy Sbosfle

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY SECRETARIA

Ana C. Delvalle de Aponte
Intendente

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY INTENDENCIA

E99

11. PARA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE TRABAJOS

EL **CONTRATISTA** podrá solicitar a la **MUNICIPALIDAD** la recepción definitiva de los trabajos siempre y cuando:

a) Hayan transcurrido 30 días de la recepción provisoria
b) No existan trabajos a corregir por deficiencia de los materiales empleados o mala construcción

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mbuyapey, República del Paraguay, en el lugar y fecha consignada al inicio del mismo.

.

Emiliano Guzmán Gaona
CONTRATISTA

Jorge Fredy Staple
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY · SECRETARIA ·

Ana Concepción Delvalle de Aponte
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY · INTENDENCIA ·